

Esquema del mecanismo de Contraloría Social del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2021

Introducción

Desde 2006, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), cuya visión es promover y fomentar el desarrollo de los actores sociales, la participación ciudadana, y la vinculación con dependencias federales, estatales y municipales¹, a fin de contribuir a la política social, sobre todo, aquella encaminada a la erradicación de la pobreza y la vulnerabilidad social desde una perspectiva de desarrollo integral, pleno respeto a los derechos humanos e igualdad de género.

Es por ello, que el INDESOL, a través del PAIMEF, pretende contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres. Lo anterior, mediante acciones de prevención y atención de las violencias de género, en el entendimiento de que éstas son un factor que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, impide su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social.

En ese sentido, si bien se entiende que la población objetivo del Programa son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, es fundamental incidir en diversos sectores de la población, como son las personas que viven dentro de su círculo cercano y las comunidades en las que habitan, para promover los cambios culturales conducentes; ello, toda vez que no son las mujeres quienes por ellas mismas tienen el problema, sino que esta situación es resultado de una construcción social y cultural.

Por tal razón, el PAIMEF busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF)², como ejecutoras del Programa, implementan y promueven acciones interinstitucionales a nivel estatal en coordinación con los municipios, desde un abordaje integral de esta problemática, alineándose a las siguientes Vertientes enmarcadas en las ROP vigentes del Programas:

- A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- B. Prevención de las violencias contra las mujeres.
- C. Orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

¹ Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). (s.d) Obtenida desde: <https://www.gob.mx/indesol/que-hacemos>

² IMEF: son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los Estados y en la Ciudad de México atienden los programas y acciones a favor de las mujeres. Son las responsables de ejecutar el PAIMEF. Obtenido desde: ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2021 (s.d). pp. 19.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604380/Reglas_de_Operaci_n_PAIMEF_2021.pdf

Marco normativo del mecanismo de Contraloría Social del PAIMEF

Es importante considerar, que el mecanismo de Contraloría Social del PAIMEF se enmarca en tres instrumentos normativos de la Administración Pública Federal. El primero de ellos, es la Ley General de Desarrollo Social, en su Capítulo VIII, Título Cuarto, donde se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En segundo lugar, el Reglamento de dicha Ley, en su Capítulo X. De la Contraloría Social, Artículos 67 al 74, donde señala las consideraciones aplicables a los programas federales de desarrollo social. Por tanto, toda vez que el PAIMEF es un programa adscrito al Ramo Administrativo 20 denominado “Desarrollo Social”, se encuentra sujeto a la aplicación de este mecanismo de participación ciudadana.

Finalmente, se encuentran los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), los cuales señalan a la letra:

PRIMERO.- tienen por objeto establecer las bases conforme a las cuales se promoverá, operará y dará seguimiento a la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

SEGUNDO.- son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo programas de desarrollo social.

Cabe señalar, que de este último se desprende el documento Estrategia Marco publicada por la SFP, en la cual concentra la mecánica operativa del mecanismo de Contraloría Social, a fin de alinear las acciones a vigilar de los Programas como Instancias Normativas.

En este sentido, el PAIMEF en su carácter de programa federal de desarrollo social, estableció dichas disposiciones en sus Reglas de Operación 2021³, a fin de dar cumplimiento y establecer los criterios necesarios para su correcta aplicación.

Marco operativo del mecanismo de Contraloría Social del PAIMEF

Dado que la violencia de género contra las mujeres trastoca la cohesión social en los diferentes contextos en los que se presenta, las IMEF se constituyen como agentes clave del Estado, conformando redes de protección social para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, específicamente el derecho a vivir una vida libre de violencia. Es por ello, que las IMEF son las instancias responsables de la ejecución de las acciones para prevenir y atender las violencias contra las mujeres implementadas en sus Programas Anuales apoyados por el PAIMEF, así como de la aplicación concreta de sus recursos.

Por tanto, el PAIMEF al ser un programa federal que a través de subsidios brinda recursos a las IMEF, impulsa la aplicación del mecanismo de Contraloría Social. Para ello, el INDESOL emite el presente Esquema de Contraloría Social, que contiene la estrategia con la que habrá de realizarse las acciones de coordinación, difusión, capacitación y asesoría y seguimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social en conjunto con las IMEF, en tanto que son las instancias ejecutoras de los recursos que otorga el programa.

³ ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2021 (s.d). Obtenido desde: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604380/Reglas_de_Operaci_n_PAIMEF_2021.pdf

Instituto Nacional de Desarrollo Social
Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

En este contexto, una vez que las IMEF presentaron sus Programas Anuales conforme a las ROP vigentes del Programa, y se procede a la firma del instrumento jurídico⁴, se realizan las siguientes líneas de coordinación entre el PAIMEF y las IMEF, éstas últimas en su carácter de Instancias Ejecutoras del mecanismo de Contraloría Social:

- La Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG) del INDESOL, área que suscribe al PAIMEF, designará a la persona enlace del programa que será responsable de la Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y las IMEF respectivamente.
- Una vez firmado el instrumento jurídico, la DGAIG solicitará a las IMEF la designación de la persona que fungirá como Enlace de Contraloría Social para el presente ejercicio fiscal, a quien se le proporcionará la clave de usuario y contraseña de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la SFP.
 - a) Será la persona designada como Enlace de Contraloría Social de la IMEF quien, en el marco de sus atribuciones, difundirá el tema y promoverá la conformación de Comités de Contraloría Social, asimismo, será la encargada de brindar a las personas beneficiarias o integrantes de Comités, la capacitación y asesorías correspondientes; En éste sentido, tendrá las siguientes tareas primordiales:
 - Elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
 - Difusión de la Contraloría Social estatal y municipal.
 - Brindar la información necesaria a las personas beneficiarias del programa para la constitución de Comités.
 - Brindar capacitaciones y asesorías dirigidas a las personas funcionarias públicas, beneficiarias, integrantes de Comités; o bien, las señaladas en el numeral 8.3⁵ de las ROP vigentes del PAIMEF, correspondiente a Contraloría Social.
 - Aplicación de la Guía Operativa y sus Anexos.
 - Recopilación de las Actas de Integración de los Comités, así como los respectivos Informes, mismo que es proporcionado por la Instancia Ejecutora **al momento de la instalación del Comité.**
 - Aplicación y sistematización de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población beneficiaria, sobre las acciones realizadas en las vertientes B y C del Programa, toda vez que en éstas no se haya constituido un Comité de Contraloría Social.
 - Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y en su respectivo micrositio institucional.
 - Sistematización de la información para elaboración y entrega del informe final.

⁴ Instrumento Jurídico: se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del PAIMEF que suscribe el INDESOL con las distintas IMEF. ROP 2021, pp. 16 (s.d). Obtenida desde:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604380/Reglas_de_Operaci_n_PAIMEF_2021.pdf

⁵ 8.3 Contraloría Social. Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadana interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Obtenido desde: ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2021 (2021).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604380/Reglas_de_Operaci_n_PAIMEF_2021.pdf

Difusión

La Instancia Normativa realizará actividades de difusión con la finalidad de brindar información relacionada con el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a vigilar en el marco del PAIMEF; ello, a través de los siguientes medios:

- Portal de Internet del INDESOL. (<https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/contraloria-social-paimef>).
- Entrega de material de difusión y capacitación, tales como: tríptico, cartel y cuaderno de trabajo. El cual será enviado de manera digital a las Instancias Ejecutoras, a fin de ser difundido en redes sociales, sitios Web institucionales, y TIC´s que se consideren viables para su respectiva promoción.
- Notificaciones vía correo electrónico a las personas Enlaces de Contraloría Social de las IMEF, con el fin de promover la difusión y fomentar la Contraloría Social; y con ello, impulsar la participación en el mecanismo.

Las Instancias Ejecutoras llevarán a cabo la difusión en sus Estados y en las localidades donde se realicen las acciones programadas a vigilar, a fin de otorgar información sobre los servicios que brinda el programa, difundir la Contraloría Social como parte de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, e invitar a las personas beneficiarias del programa a participar en la conformación de Comités de Contraloría Social. Dichos medios de difusión, serán los siguientes:

- Dado que el material de difusión es en formato digital, se difundirá a través de la web institucional, redes sociales, y medios audio visuales para su presentación.
- A través del material diseñado y producido por las propias IMEF (trípticos, folletos, entre otros) con características generales del programa, así como la mecánica de participación para la integración de Comités de Contraloría Social.

Capacitación y Asesoría

La Instancia Normativa implementará mecanismos de capacitación y asesoría dirigidas a las IMEF en su carácter de Instancias Ejecutoras, a fin de proporcionar las herramientas necesarias para el cumplimiento de las acciones de Contraloría Social comprometidas a vigilar, algunas de las cuales serán:

- Realizar capacitaciones de manera presencial o virtual dirigidas a las personas Enlaces de Contraloría Social, con la finalidad de presentar temas relacionados con aspectos normativos y captura de información en el sistema informático administrado por la SFP. En este sentido, los temas a tratar serán:
 - Normatividad y objetivos de la Contraloría Social.
 - Esquema de Contraloría Social PAIMEF.
 - Funciones de la Instancia Normativa e Instancias Ejecutoras enmarcadas en la Guía Operativa, tales como: difusión, capacitación, definición de montos a vigilar y número de comités a conformar, e identificación de acciones a vigilar por vertientes operativas del PAIMEF.
 - Llenado de Anexos de la Guía Operativa: Programa Estatal de Trabajo, Acta de Registro del Comité, Ficha Informativa de Apoyos y Servicios del PAIMEF, Minuta de la Reunión,

Instituto Nacional de Desarrollo Social
Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Informes de Comité de Contraloría Social, Formato de Quejas y Denuncias, Informe final, y Encuestas para las Vertientes B y C.

- Captura de documentos normativos y operativos del mecanismo, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la SFP.

- Elaborar y distribuir a las Instancias Ejecutoras material de capacitación (cuaderno de trabajo), a fin de fortalecer la información proporcionada a las personas integrantes de los Comités.
- Brindar asesorías presenciales o a distancia a las personas Enlaces de Contraloría Social, a través de correo electrónico, vía telefónica, y videoconferencia.

Las Instancias Ejecutoras, llevarán a cabo capacitaciones y asesorías, a fin de difundir la información correspondiente a la Contraloría Social; ello, a través de lo siguiente:

- Capacitaciones dirigidas a las personas servidoras públicas, a fin de dar a conocer las acciones consideradas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), así como lo correspondiente a la conformación de Comités.
- Capacitaciones a personas beneficiarias de las acciones realizadas por las IMEF con apoyo del PAIMEF, con la finalidad de dar a conocer la información de los servicios que brinda el programa, así como lo relacionado con la Contraloría Social.
- Capacitaciones y asesorías dirigidas a las personas integrantes de los Comités de Contraloría Social, a fin de hacer de su conocimiento las actividades que realizarán en las acciones que serán vigiladas, así como el llenado de formatos.

En este sentido, se proporcionará el material de capacitación brindado por la Instancia Normativa; o bien, podrán diseñar o producir material propio para tal fin, con el propósito de contar con herramientas alternativas para el desarrollo de las capacitaciones brindadas.

Seguimiento

Las Instancias Ejecutoras estarán sujetas a las observaciones y acciones que emita la Instancia Normativa, con base a las actividades realizadas y registradas en el SICS; ello, a efecto del correspondiente seguimiento para el logro de las metas planteadas, tales acciones serán:

- Monitoreo de las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) emitido por la Instancia Normativa.
- Monitoreo de las actividades consideradas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de las Instancias Ejecutoras.
- Seguimiento al registro de actividades realizadas por las personas Enlaces de Contraloría Social en el SICS.
- Realizar visitas de seguimiento en campo con la Instancia Ejecutora, a fin de evaluar la correcta operatividad del mecanismo de Contraloría Social y validar la adecuada conformación de Comités en las acciones y municipios propuestos; ello, de acuerdo a la suficiencia presupuestaria del Programa.
- Crear vínculos de comunicación para asesorías dirigidas a las personas Enlaces de Contraloría Social respecto a la realización de sus actividades y operatividad de los Comités propuestos a conformar.
- Identificar avances o dificultades presentadas en el Esquema de Contraloría Social.
- Los instrumentos de seguimiento para las acciones comprometidas a vigilar serán definidos

Instituto Nacional de Desarrollo Social
Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

por la Instancia Normativa; y, a su vez se hará del conocimiento de las Instancias Ejecutoras en las sesiones de capacitación que para tales efectos se establezcan.

- Promover la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncia ya existentes.

Actividades de coordinación

La Instancia Normativa realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las Instancias Ejecutoras y, con ello, realizar las acciones de Contraloría Social, de conformidad con la cláusula Décima Sexta de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice:

La "IMEF", en coordinación con el INDESOL, promoverá acciones de Contraloría Social por parte de las personas beneficiarias, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

El INDESOL elaborará materiales para la promoción de la Contraloría Social, así como para la capacitación de las personas integrantes de Comités. Asimismo, impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a las y los enlaces de Contraloría Social; además de dará seguimiento a las actividades ejecutadas por las IMEF.

La "IMEF promoverá la conformación de Comités de Contraloría Social mediante la promoción de actividades de Contraloría Social, así como a través de la impartición de capacitaciones al funcionariado público, a personas beneficiarias e integrantes de Comités de Contraloría Social en materia de ésta. También asesorará a las y los integrantes de los comités y recolectará los informes elaborados, además de las quejas y denuncias que se presenten, mismas que se turnarán a la Contraloría Interna del Programa o a la Contraloría Estatal.

Las acciones mencionadas en los párrafos anteriores se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; al Esquema de Contraloría Social del PAIMEF y a la Guía Operativa correspondiente, que emita el INDESOL, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, se considera la coordinación que las IMEF en su carácter de Instancia Ejecutora puedan establecer con las Instancias Municipales de las Mujeres para identificar la pertinencia y viabilidad para, en su caso, formalizar y desarrollar las acciones de Contraloría Social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

Irregularidades, quejas y denuncias

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (DOF 2016), las personas beneficiarias e integrantes de Comités, cuentan con mecanismos para la interposición de quejas y denuncias ante irregularidades detectadas.

Instituto Nacional de Desarrollo Social
Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
 Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

En este sentido, en caso de presentarse algunas de las anteriores, la persona servidora pública que la reciba, deberá llenar el correspondiente Anexo 12 (Formato de denuncias), identificando su nombre completo, cargo y adscripción, y, de la misma manera, deberá asentar por escrito la fecha y hora de recepción, con la finalidad de brindar elementos de referencia para posibles aclaraciones.

Asimismo, la Instancia Ejecutora tendrá la responsabilidad de remitir el anexo en mención, de manera simultánea, a la Instancia Normativa, a la Contraloría Estatal que corresponda, y a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP, a los siguientes correos electrónicos:

Instancia Normativa	contactopaimef@indesol.gob.mx
Contraloría Estatal	contacto definido por cada Estado
Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción	contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Datos de contacto Instancia Normativa e Instancia Ejecutora Estatal

INSTANCIA NORMATIVA					
ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE LA INSTANCIA	NOMBRE DE LA PERSONA ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ciudad de México	INDESOL - Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	Lic. María Antonia González del Castillo , Coordinadora General de Igualdad de Género / Enlace de Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública	2a. Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México	55 5554 0390 ext. 68163	maria.gonzalezcc@indesol.gob.mx
		Arq. Sandra Samaniego Breach , Directora de Desarrollo de Proyectos Estratégicos / Enlace de Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública		55 5554 0390 ext. 68182	sandra.samaniego@indesol.gob.mx
		Mtra. Mariana Elena Vidal Ortega , Departamento de Enlace del PAIMEF / Seguimiento al mecanismo de Contraloría Social		55 5554 0390 ext. 68186	mariana.vidal@indesol.gob.mx
		Mtra. Nelly Streicy Sahagún Monterrubio , Departamento de Proyectos Estratégicos / Seguimiento al mecanismo de Contraloría Social		55 5554 0390 ext. 68181	nelly.sahagun@indesol.gob.mx

Instituto Nacional de Desarrollo Social
Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
 Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

INSTANCIAS EJECUTORAS ESTATALES		
ESTADO	NOMBRE DE LA IMEF	DIRECCIÓN
Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Avenida Manuel Gómez Morín sin número, Col. Ferronales, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes. (A un costado del Centro Deportivo Ferrocarrilero)
Baja California	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	Calzada Independencia y Anáhuac 1199, interior A-1, col. Centro Cívico, CP 21000, Mexicali, B.C.
Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	Antonio Rosales No. 2040, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, BCS.
Campeche	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Calle 53 s/n. entre Calle 16 y Circuito Baluartes, Centro de Justicia para las Mujeres - Planta Alta, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche
Coahuila	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Carretera Central Km 5 y Blvd. Centenario de Torreón, col. El Toreo, C.P. 25298, Saltillo, Coahuila
Colima	Instituto Colimense de las Mujeres	Calle Tercer Anillo Periférico esq. Libramiento General Marcelino García Barragán, Edif. 1 Planta Baja Cuerpo A, Col. El Diezmo, C.P. 28010, Colima.
Chiapas	Secretaría de Igualdad de Género	Blvd. Andrés Serra Rojas Esq. Libramiento Norte No. 1090 Anexo 1B nivel 1, Torre Chiapas, C.P. 29040, El Retiro.
Chihuahua	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	1º de mayo No. 1802, Col. Pacífico, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
Ciudad de México	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Avenida Morelos Núm. Ext. 20 Núm. Int. 7 Col. Centro (Área 1), Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06000
Durango	Instituto Estatal de las Mujeres	Zaragoza No. 528 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
Guanajuato	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Plazuela de Cata No. 1. Colonia Cata, C.P. 36010, Guanajuato
Guerrero	Secretaría de la Mujer	Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Col. Ciudad de los Servicios; Palacio de Gobierno, Edificio Costa Chica, segundo piso, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres	Calle Parque Hidalgo, Núm. Ext. 103, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo.
Jalisco	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Calle Miguel Blanco, Núm. Ext. 883, Núm. Int. 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	Calle Av. José María Morelos y Pavón Poniente No. 809, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México
Michoacán	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Avenida Acueducto número 1106, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	3er. Piso, Mariano Abasolo 6, Cuernavaca Centro, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita	Sebastián Lerdo de Tejada número 175 Oriente, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
Nuevo León	Instituto Estatal de las Mujeres	5 de mayo No. 525 Ote. Piso 3 Edificio Elizondo Pérez, Centro Monterrey, C.P. 64000, N.L.
Oaxaca	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Heroica Escuela Naval Militar No. 221 Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca
Puebla	Secretaría de igualdad Sustantiva	Reserva Atlixcáyotl 1101, Edificio Ejecutivo. Reserva territorial Atlixcáyotl. Puebla, Puebla. C.P. 72190
Querétaro	Instituto Queretano de la Mujeres	Mariano Reyes No. 17, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Av. Benito Juárez No. 49, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Calle Francisco I. Madero, No. Ext. 305, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Sinaloa	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Río Elota número 85 Oriente, Col. Guadalupe, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa.
Sonora	Instituto Sonorense de las Mujeres	Periférico Norte No. 328, Col. Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora
Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres	C. Antonio Suárez Hernández No. 136, Col. Reforma, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco
Tamaulipas	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	Olivia Ramírez No. 621, Fracc. Sierra Gorda, C.P. 87050, Ciudad Victoria, Tamps.
Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer	Ex Fábrica de San Manuel s/n, Barrio Nuevo San Miguel Contla, C.P. 90640, Santa Cruz, Tlaxcala.
Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Av. Ruiz Cortines Número 1618 Colonia Francisco Ferrer Guardia C. P. 91020, Xalapa, Veracruz.
Yucatán	Secretaría de las Mujeres	Calle 14 No. 189, por 17 y 19, Col. Miraflores, C.P. 97000, Mérida Yucatán.
Zacatecas	Secretaría de las Mujeres	Circuito Cerro del Gato, Edificio K, primer piso. Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

Instituto Nacional de Desarrollo Social
Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos